



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 de junio de 2021.

ACTA Ext. N°4
RES. N° 1272/021
Exp. 2021-25-1-000169
SCM/dbh/pm

VISTO: la solicitud del Ministerio de Educación y Cultura formulada por el Equipo de Rodamundo de declarar de interés el "*Festival Internacional de Artes Escénicas para la Infancia y la Adolescencia*", el cual se realizará en el período comprendido entre el 12 y el 26 de setiembre de 2021;

RESULTANDO: I) que el objetivo de dicha actividad es brindar contenido de calidad artística tanto en presentaciones como en talleres y mesas de debate, así como promover la inclusión, la cohesión y el desarrollo social a través de la experiencia compartida en la expresión y representación de las manifestaciones artísticas;

II) que de fs. 3 a 54 surge la propuesta integral del evento, el que estará dirigido a niños, niñas y adolescentes;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa, atento a que es una actividad cultural y solidaria de trascendencia nacional, estima pertinente declarar de interés educativo el evento de referencia;

II) que la Unidad Letrada expresa que no tiene objeciones que formular a la solicitud de obrados;

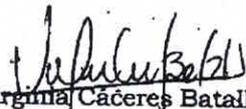
III) que la Asesoría Letrada comparte lo informado y eleva las actuaciones para ser tratadas por el Consejo Directivo Central;

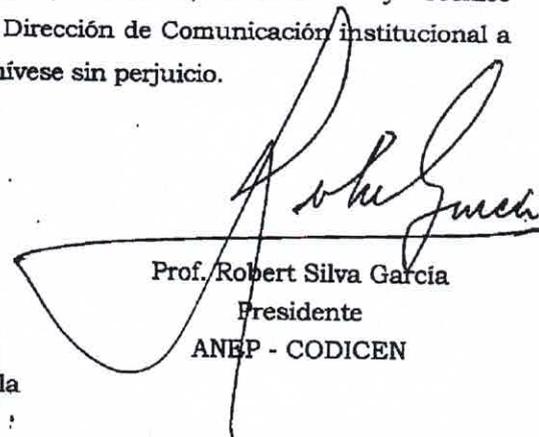
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

- 1) Declarar de interés educativo el "Festival Internacional de Artes Escénicas para la Infancia y la Adolescencia", el cual se realizará en el período comprendido entre el 12 y el 26 de setiembre de 2021.
- 2) Disponer que las Direcciones Generales de Educación a través de sus cuerpos inspectivos coordinen las acciones necesarias, a efectos de dar a conocer el evento declarado de interés en el numeral anterior.
- 3) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional la más amplia difusión del referido evento.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura, Equipo Rodamundo, Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional. Cumplido, pase a la Dirección de Comunicación Institucional a sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN